

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

72**MADRID NÚMERO 2****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Don Miguel Ángel Aguilar Ramírez, secretario judicial del Juzgado de lo social número 2 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 166 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Cecilia Moreno Gómez, contra las empresas “Conbiene Pinto, Unión Temporal de Empresas”, y “Concierto Bienestar, Sociedad Limitada”, sobre cantidad, se ha dictado resolución de fecha 1 de marzo de 2012, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Se aprueba la liquidación de intereses practicada por la suma a cuyo pago resulta condenada la parte demandada en las presentes actuaciones.

Póngase a disposición de la parte actora la cantidad resultante de la liquidación practicada, esto es, 6,16 euros, librándose a tal efecto los oportunos mandamientos.

Visto el estado de las presentes actuaciones y constando consignada en la “Cuenta de depósitos y consignaciones” de este Juzgado la cantidad de 33,52 euros, póngase la antedicha cantidad a disposición de la parte ejecutada en concepto de sobrante, una vez sea firme la presente resolución.

Se pone en conocimiento de la parte que los días de cobro en este Juzgado son los lunes y martes en horario de nueve a catorce horas.

Notifíquese la presente a las partes.

Modo de impugnación: no cabe recurso alguno.

Se advierte a las destinatarias de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que les sirva de notificación en legal forma a “Conbiene Pinto, Unión Temporal de Empresas”, y “Concierto Bienestar, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 1 de marzo de 2012.—El secretario judicial (firmado).

(03/9.820/12)